

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO
EJECUCION DE OBRAS LICITACION
"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA
EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 714 /

Chillán Viejo, 08.04.2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° MIN.INT.(ORD) N° 5211 de fecha 22 de octubre del 2009, que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, que aprueba proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLÁN VIEJO" por un monto de M\$ 35.796.-

- Las Bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes, preparados para la licitación.

- El Decreto N° 1997 de fecha 05.11.09, que aprueba bases y llama a propuesta pública "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLAN VIEJO" ID:3671-87-LE09.

- Acta de apertura de propuesta de fecha 20 de noviembre de 2009.-

- El Decreto N° 2133 de fecha 24 de noviembre del 2009 que designa comisión para evaluación de ofertas.

- Informe de Adjudicación de fecha 24.11.2009.-

- El Decreto N° 2139 de fecha 25.11.09, que aprueba Adjudicación de la obra "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE" ID:3671-87-LE09, a don Manuel Panes Ramos, por un monto de \$34.127.908.- en un plazo de ejecución de 89 días corridos.

- La Orden de Compra emitida a nombre de don Manuel Panes Ramos, por un valor de \$34.127.908.-, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 10 de diciembre del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Panes Ramos, por un monto de \$34.127.908.-, en un plazo de 89 días corridos.

- El Decreto que aprueba contrato N° 2317 de fecha 11.12.2009.

- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara la región del BIO BIO, entre otras, Zona de catástrofe.

- Carta de Empresa Constructora Manuel Panes ingresada al municipio a través de oficina de partes con fecha ,23 de Marzo del 2010, folio 2479 , en la que solicita aumento de plazo hasta el 7 de Mayo del 2010

- Lo dispuesto en el título 11 art. 57 de las Bases Administrativas Generales;

DECRETO:

1.- APRUEBASE ampliación de plazo de ejecución de obras "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLAN VIEJO" ID:3671-87-LE09,"

2.- En consecuencia, fijase como nueva fecha de término de contrato el día 07 de Mayo del 2010;

3.- PRORROGESE la vigencia de los documentos en custodia por parte del municipio , si correspondiese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/PAB.

DISTRIBUCION:

SUBDERE, **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Adm. y Finanzas, DOM , Dirección de Planificación, Control, Administrador Municipal, Contratista, Carpeta.